

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Sala 2 de la Cámara en lo Civil y Comercial de Rosario y en autos CORSO, ALBERTO RAMON c/PROA 20 S.R.L. s/Usucapión; (CUIJ Nº: 21-02869491-9) se hace saber que se dictó lo siguiente: Acuerdo Nº: 30. En la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario y resuelven: Resuelve: 1) Rechazar los recursos de nulidad y apelación interpuestos. 2) Cargar las costas de ambas instancia a la demandada (art. 251, CPCC), las que serán soportadas provisoriamente por la actora. 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la sede de origen. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. (Autos: CORSO, ALBERTO RAMON c/PROA 20 S.R.L. s/Usucapión; (CUIJ Nº: 21-02869491-9). Firmado: Dra. Maria de los Milagros Lotti; Dr. Gerardo F. Muñoz; Dr. Oscar R. Puccinelli (art. 26, ley 10.160); Dr. Alfredo R. Farías. 31 de Mayo de 2.021. Dra. Ma. Mercedes Sedita, prosecretaria.

\$ 33 450884 Jun. 22 Jun. 24

JUZGADO LABORAL

Por disposición del juzgado de primera instancia Laboral 3 de Rosario y en autos RETAMOSO LUIS ALBERTO c/ASOCIART ART S.A. s/Accidentes y/o enfermedades del trabajo; 21-04125189-9 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 9 de Febrero de 2.021 agréguese la constancia acompañada. Por denunciado el fallecimiento conforme partida de defunción acompañada, cítese y emplácese a los herederos a estar a derecho mediante edictos conforme lo prescripto por el artículo 45 CPL bajo apercibimiento de ley. Su publicación se hará en el BOLETÍN OFICIAL por tres días consecutivos el término de esta carga vencerá tres días después de la última publicación. Asimismo notifíquese en el domicilio real denunciado en estos autos por cédula. Firmado Dra. Valeria Barone, Dra. Maria Silvia Albertti se hace saber que los herederos que se está citando es sobre Retamoso Luis Alberto. Dra. Sandra Palena, secretaria subrogante.

S/C 450888 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición Juez 1ª Instancia en lo Laboral de la Tercera Nom. de Rosario dentro de los autos: MONSALVO, SILVIO PAULINO c/SEROS SRL y Otros s/cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ Nº 21-03519884-6. Se cita y emplaza a los herederos de Aldo Manuel Salvatierra DNI Nº 7.906.017, conforme lo prescripto por el art. 45 del C.P.L., bajo apercibimientos de ley, Su publicación se hará en el BOLETÍN OFICIAL por 3 días consecutivos, el término de ésta carga vencerá 3 días después de su última publicación. Rosario. 11 de Junio de 2.021. Dra. Sandra Palena, secretaria subrogante.

S/C 451147 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición de/la Juez/a de Primera Instancia Laboral de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren; con derecho a los bienes dejados por la causante Juana Ramona Yeri (D.N.I. Nº 12.241.268) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados YERI JUANA RAMONA c/MINISTERIO DE EDUCACION SANTA FE s/Accidentes y/o enfermedades del trabajo; (CUIJ Nº 21-04086061-1). Rosario, 01 de Febrero de 2.021. Dr. Pedro Daniel Herrero, secretario.

§ 33 451133 Jun. 22 Jun. 24

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del tribunal colegiado de responsabilidad extracontractual 6 de Rosario y en autos CORIA ALEJANDRO MAURICIO c/AGUILERA DIEGO y otros s/Daños y perjuicios; Expte. 21-00203936-9 se hace saber se le hace saber a Aguilera Diego que se dictó lo siguiente: Rosario 4 de Junio de 2.021: designe fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 1 de Julio de 2.021 a las 12.15 horas. Notifíquese por cédula y por edictos. Firmado Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria; Dr. Ignacio Aguirre, Juez.

§ 33 451056 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 7 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados RIOS SANDRA VIVIANA c/PAURA JUAN DAMIAN s/Alimentos; CUIJ Nº 21-11316555-0, se ha ordenado citar por edictos al Sr. Juan Damián Paura DNI Nº 31.741.597, que se publicarán tres veces, para que comparezca a estar a derecho dentro de estos caratulados. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 del CPCC). Firmado por la Dra. María Florencia Martínez Belli (Secretaria) y por la Dra. Valeria Vittori (Jueza). Rosario.

§ 33 450997 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición de la Dra. Maria José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a la señora verónica

Sandra Díaz, con domicilio desconocido, la sentencia dictada dentro de los autos caratulados BIASUTTI DAIANA AGUSTINA y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ Nº 1-11350718-4, que a continuación se transcribe: Nº 1.205. Rosario, 13 de Mayo de 2.021. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición N ° 90120 del 20 de Abril de 2.020 de fs. 132 por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos del Niño, Adolescencia y Familia, con respecto a los niños Daiana Agustina Biasutti (D.N.I. Nº 48.320.709), nacida en fecha 15 de Abril de 2.011, Candela Milagros Biasutti (D.N.I. Nº 51.095.509), nacida en fecha 5 de Abril de 2.011 y Yair Natanael Rolón Díaz (D.N.I. Nº 54.270.224) nacido en fecha 22 de Septiembre de 2.014, todos hijos de la señora Verónica Sandra Díaz (D.N.I. Nº 37.335.944), siendo

que Daiana y Candela Biasutti son también hijas del Señor Omar Ezequiel Biasutti (D.N.I. N° 34.934.725); y Yahir Natanael Rolón es hijo del Señor Luis Alberto Rolón (D.N.I. N° 94.425.458), con domicilio desconocido. 2) Otorgar a la señora Maria Alicia Perichon (D.N.I. N° 17.692.864) la guarda judicial de Daiana Agustina Biasutti (D.N.I. N° 48.320.709). Candela Milagros Biasutti (D.N.I. N° 51.095.509) y de Yair Natanael Rolón Díaz (D.N.I. N° 54.270.224) de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 3) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12.967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N° 13.237, respecto a la tutela sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a los progenitores Verónica Sandra Díaz, Omar Ezequiel Biasutti y Yair Natanael Rolón, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 4) Notifique la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia a los progenitores. 5) Sin perjuicio de la determinación de la Guarda en cabeza de la señora Maria Alicia Perichon, la Dirección Provincial de Niñez, deberá acompañar a la guardadora y a los niños, para continuar los trámites que se encontrasen pendientes. 6) Oficiar al Servicio Local del domicilio de la señora Verónica Sandra Díaz a los fines de que puedan colaborar con el tratamiento de la señora Díaz. 7) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 8) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber. Autos caratulados BIASUTTI DAIANA AGUSTINA y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ N°: 21-11350718-4. Dra. María José Diana (Jueza); Dra. Gabriela Ríos Artacho (Secretaria). En consecuencia queda ud. debidamente notificado.

S/C 450983 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del juez del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 14 de rosario y en autos GARNICA JOSE DOLORES y otros s/Declaratoria de herederos; 21-028668878-1 se hace saber que por decreto de fecha 19 de Abril de 2.021 se ordena citar y emplazar a los herederos de GARNICA Delia; Garnica Raúl Rene; Garnica José A. Garnica Hugo y Garnica Gustavo para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETÍN OFICIAL venciendo el termino cinco días después de la ultima publicación, bajo apercibimiento de ley y de designar un curador que cumplirá la doble función ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes. El decreto fue firmado por el Dr. Marcelo Quaglia, Dra. Karina Arreche. Se deja constancia que se publico un edicto de igual tenor en el Hall. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 451129 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 5 de rosario y en autos BECCARIA MIRIAM ESTHER c/MB SERVICIOS NAUTICOS S.R.L. s/Ordinario; 21-01202738-6 se hace saber a MB Servicios Náuticos S.R.L. que se dicto lo siguiente: Rosario, 11 de Diciembre de 2.020: no habiendo comparecido a estar a derecho la parte demandada, a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el termino para hacerlo, decláresele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cedula. Firmado Dra. Silvina Rubulotta, Dra. Lucrecia Mantello. Se deja constancia que se publico un edicto de igual tenor en el hall. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 451126 Jun. 22 Jun. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juez del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de rosario y en autos FERNANDEZ MELINA c/SANCHEZ MANSILLA JOSE RICARDO y otros s/Demanda derecho de consumo; 21-02915043-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 31 de mayo de 2021 informando verbalmente la actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y la demandada Campanario S.R.L. no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y procédase a sortear defensor de oficio previa notificación mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Firmado Dra. Gotlieb, Dra. Sedita. Se deja constancia que se publico un edicto de igual tenor en el Hall. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 451127 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario dentro de los caratulados VELAZQUEZ, JAQUILLINA SOLEDAD y otros c/MUJICA JOAQUIN ALEJANDRO y otros s/Daños y perjuicios; 21-12628033-2, se publica el siguiente edicto: Emplácese al demandado por edictos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. Ragonese (Jueza); Secretaria de la actuante. Rosario, 12/05/2021. Dra. Marcela A. Barro, secretaria.

\$ 33 440883 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6ª de Rosario y en autos GODOY, OMAR c/ALTOSAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s/Escrituración; 21-02925875-6, se le hace saber a Altosal Sociedad en Comandita por Acciones que se dicto lo siguiente: Rosario, 23 de Junio de 2020. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada, a fin que comparezca en los presentes, por el término y bajo apercibimientos de ley. Agréguese las constancias acompañadas. A la cautelar solicitada, autos. Notifíquese por cédula. Firmado Dra. María Belén Baclini. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

\$ 33 450885 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 1ª de Rosario y en autos BARRIOS, NILDA MERCEDES s/Cremación (autorización para cremar); 21-02941900-8, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 10 de Mayo de 2021. Agréguese la copia certificada del título acompañado. Proveyendo el escrito inicial: Por presentada, domiciliada, a mérito del poder acompañado que deberá certificar ante la Actuaría. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa: autorización para cremar. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL a los posibles herederos de Nilda Mercedes Barrios a efectos de que formulen oposición en la relación a la cremación de sus restos dentro de los 10 días siguientes a la última publicación. Manifieste si su derecho es exclusivo o si tiene conocimiento de la existencia de otros coherederos denunciando el nombre y domicilio de los mismos e informando si existe ncoherederos menores de edad o incapaces. Fecho, vista al Sr. Agente Fiscal. Dra. Elvira S. Sauan Dr. Pedro Boasso Secretaria Juez en suplencia. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 33 450815 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 17ª de Rosario y en autos OLMEDO, GUSTAVO OSCAR NESTOR c/PETRONA, LUJAN ADA y otros s/Ejecución hipotecaria; 21-02873815-0, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 23 de Abril de 2021. Agréguese los informes acompañados. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 511 CPCC y resultando del informe del Registro General que consta anotado a nombre de la parte demandada Ada Petrona Lujan e inscripta también la hipoteca que se ejecuta, cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el "BOLETÍN OFICIAL", por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito que se reclama de U\$S 20.624,40 con mas el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas, u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula. Dra. M. Amalia Lantermo Dra. Silvia Beduino Secretaria Jueza. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

§ 165 450886 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, se hace saber que conforme a lo dispuesto en el decreto de fecha 03/09/21 dictado en los autos caratulados: MUSUMECI, ANGEL s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 293/1999 - CUIJ 21-01538842-8, se emplaza a los herederos de la Sra. Ema Bonanno, L.C. 5.502.177, en los términos del art. 73 del C.P.C.C. que dispone: Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia por el término de ley y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Rosario, 07/06/21. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria subrogante.

§ 33 450891 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, se hace saber a María Graciela Anunziata, DNI 5.448.951, que en autos BLD AVALES SGR c/ANUNZIATA, MARIA GRACIELA s/Demanda ordinaria; CUIJ 21-02925009-7, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 11 de Junio de 2021. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la demandada María Graciela Anunziata no ha comparecido a estar a derecho, declárasele rebelde. Notifíquese por edictos. Fecho, líbrese despacho electrónico a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario para que se sirva proceder al sorteo de defensor de oficio. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario).

§ 33 451043 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 2 de Rosario, el Secretario que suscribe comunica que se ha intimado el pago y citado de remate a La Tropa S.A., en su carácter de titular/es de la Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 160800-344190-0032-7, para que oponga/n excepción legítima en el término de ley dentro de los autos ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/LA TROPA S.A. s/Apremios fiscales; (Expte. 457/20) bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Publíquense sin cargo por tres (3) días (art. 132 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif. y 73 del C.P.C.C.). Rosario. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

S/C 450909 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/LUQUE NICOLAS ALBERTO MIGUEL s/Juicio ejecutivo; Expte. 21-02857019-5, se hace saber al demandado Nicolas Alberto Miguel Luque, que se han dictado los siguientes decretos: Rosario, 21 de Abril de 2016. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder especial acompañado la que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado en el lugar de trabajo denunciado, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 42.015,31 con más la suma de \$ 12.604,60 estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos, dejándose constancia que deberá retenerse de su sueldo la parte legal que corresponda, debiéndose depositar las sumas a embargar en Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo. Dra. María Sol Sedita (secretaria); Dr. Pedro Antonio Boasso (juez). Otro Decreto: Rosario, 20 de Mayo de 2016. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresele rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dra. María Sol Sedita (secretaria); Dr. Pedro Antonio Boasso (juez). Otro Decreto: Rosario, 26 de Julio de 2016. Téngase presente. Proveyendo manifestación de fs. 27: Cítese de remate al deudor, con

prevención de que si no opone dentro del término de ley excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Fdo. Dra. María Sol Sedita (secretaria); Dr. Pedro Antonio Boasso (juez). Secretaría, 20/05/2021.

\$ 55 450961 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Maximiliano N. Cossari, se hace saber que en autos ITALGAS S.A. c/PALMA ERNESTINA - Sucesores s/Otras diligencias; CUIJ Nº: 21-02907532-5, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 16 de Abril de 2.021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. Firmado: Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez), Dra. Gabriela P. Almara (secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Gabriela P. Almara (secretaria). Rosario, 04 de Mayo de 2.021.

\$ 33 450942 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los caratulados FUNES ULISES NICOLAS y otros c/COU 139 y otros s/Daños u perjuicios; 21-11861020-9, se publica el siguiente edicto: habiéndose acreditado el fallecimiento de Ana Maria Graciela Yocco según constancias de fs. 39, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos Para comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquese los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripto por el art. 67 del Código citado. Fdo. Dr. González (Juez), Secretaria de la Dra. Kabichian. 17 de Febrero de 2.020. Dra. Romina L. Isa Pavía, prosecretaria.

S/C 451130 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición de Luciano D. Juárez- Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario- en los autos caratulados AGUIRRE, RAMÓN s/Sumaria información; CUIJ Nº 21-02940459-0, se cita a los herederos, demás deudos y a los terceros interesados del causante Aguirre, Ramón (DNI Nº 5.736.073), para que comparezcan y se manifiesten sobre el pedido de inhumación y posterior cremación del cadáver del mencionado, bajo apercibimiento de ordenar sin más el retiro, traslado y/o cremación que se pretende. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 08 de Junio de 2.021. Dra. Maria José Casas, secretaria.

\$ 33 451175 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rosario y en autos IGLESIAS, JOSE s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02942864-3 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don José Iglesias (DNI N° 5.993.172) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 11 de Junio de 2.021. Dra. Sabrina M. Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 450981 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rosario y en autos SACCO, EDGARDO MARIO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-27800209-5 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Edgardo Mario Sacco (DNI N° 25.073.120) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 11 de Junio de 2.021. Dra. Sabrina M. Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 450979 Jun. 22

Por disposición del Juez de Circuito de la 2ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por el término de 5 días el siguiente decreto: Rosario, 11 de Noviembre de 2.020. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese a la parte demandada por edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 671 73, 78 CPCC). Certifíquense las fotocopias acompañadas (art. 35 CPCC). Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, oficiése al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Acompañé informe de dominio actualizado del bien que pretende usucapir. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2.018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2.018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Notifíquese por cédula, debiendo el

Sr. Oficial notificador, observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Autos caratulados: NUCCI, LUCIANO LUJAN y otros c/CIRIBE, PASCUAL y otros s/Otras diligencias; 21-12631903-4. Dr. Eduardo H. Arichuluaga. Rosario, 20 de Noviembre de 2.020. Dr. Javier M. Chena, secretario.

\$ 52,50 451038 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 12 de Rosario y en autos OLIVERA RAMOS ARACI YUSARA c/PEREYRA JOSE SEVERO y otros s/Prescripción adquisitiva; 21-02891594-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 24 de Agosto de 2.018: por presentado, en el carácter invocado a merito del poder acompañado y domicilio legal constituido. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite de juicio ordinario (art. 387 inc. A del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase: 1) a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. 2) a la Municipalidad o Comuna que corresponda, ala Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (art. 24 inc. d de la ley 14.159), a fin que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaria Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto de los domicilios de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por-el término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Como medida para mejor proveer, acompañe: oficio al Registro de la Propiedad para constatar el titular registral y si tiene medidas cautelares, Acta de Mensura con citación de linderos, Plano de Mensura para información posesoria, mandamiento Oficial de Justicia a fin de que proceda a constatar el estado y ocupación del inmueble objeto de autos y désele intervención al Señor Fiscal. Asimismo de corresponder en autos, hágase saber a las partes que de acuerdo a lo normado en el art. 1735 del Código Civil y Comercial se aplicara el criterio de distribución de la carga probatoria ponderando cual de las partes se halla en mejor situación para aportarla (Carga Dinámica Probatoria). Notifíquese por cédula. Firmado Dra. Agustina Filippini, Dr. Fabián Bellizia. Firmado Dra. Sabrina Rocci secretaria en suplencia.

\$ 33 450882 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los caratulados CHIAPPE, MANUEL CARLOS s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02910451-1, mediante Auto N° 310 de fecha 18/03/2021 se ha resuelto prorrogar el período de exclusividad establecido en autos, fijando su vencimiento para el día 06 de Agosto de 2.021 y la audiencia informativa para el día 30 de Julio de 2.021 a las 10:00 hs. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. 15 de Junio de 2.021. Dra. Elvira Saun, secretaria.

S/C 451128 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados CHEVROLET SA c/CORDOBA, OSVALDO HECTOR s/Ejecución prenda; CUIJ N° 21-02911062-7, por resolución N° 119 de fecha 18 de Febrero de 2.021 se ha dispuesto lo siguiente: Autos y vistos: Los caratulados CHEVROLET SA c/CORDOBA, OSVALDO HECTOR s/Ejecución prenda, CUIJ N° 21-02911062-7; Y Considerando; Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra los Sres. Osvaldo Héctor Córdoba y Gisel Elisabet Del Maestro hasta tanto Chevrolet SA de ahorro para fines determinados se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 492.061 con más los intereses establecidos en los considerandos y pautas de ajustes. 2) Disponer la venta en pública subasta del automotor prenda, que se llevará a cabo por el martillero designado por la ejecutante. 3) Imponer las costas al demandado (art. 251 del CPCCSF). 4) Diferir la regulación de honorarios hasta el momento en que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado por la Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria) y por el Dr. Carlos E. Cadierno (Juez). Rosario, 10 de Mayo de 2.021. Elisabet Carla Felippetti, secretaria subrogante.

\$ 33 451041 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rolando Alberto Iglesias, (DNI N° 6.043.936), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: IGLESIAS, ROLANDO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02940705-0), de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 01 de Junio de 2.021. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 451036 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodrigo Adrian Perez, (DNI 30.560.698), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PEREZ RODRIGO ADRIAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02940043-9, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. Vanina C. Grande (Secretaria). Rosario, 17/05/2021.

\$ 45 451035 Jun. 22

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, hace saber a la Sra. Manzo Victoria Pia, DNI 37.028.932, que se ha iniciado demanda por cobro de pesos de la suma de \$30.310,67 (pesos: treinta mil trescientos diez con 67/100) y se la cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días A continuación se transcribe el auto dentro de los autos BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/MANZO VICTORIA PIA s/Demanda Ejecutiva; CUIJ 21-02871111-2. N° 3800 Rosario, 14/12/2016. Y Vistos: Por presentado, con

domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, el que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado, Victoria Pia Manzo, hasta cubrir la suma de \$ 30.310,67, con mas la suma de \$ 9.093,19. para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Rosario, 18 de Junio de 2018. Agréguese la cédula acompañada. Estando debidamente notificada y no habiendo la parte demandada comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación (Art. 76 inc. 2 CPCC). Notifíquese por cédula. Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

\$ 33 450996 Jun. 22 Jun. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, hace saber al Sr. De Jesus Leandro German, DNI 30.704.054, que se la ha iniciado un juicio ejecutivo en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/DE JESUS LEANDRO GERMAN s/Demanda Ejecutiva; CUIJ 21-02885074-0, conforme al siguiente decreto que se transcribe: Nº 199 Rosario, 14/08/2017. Y Vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdatele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado a estar a derecho por el término de tres (03) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) en relación al demandado. Ordénese la inhibición general de la parte demandada De Jesus Leandro German hasta cubrir la suma de \$ 65.405,81, con más \$ 14.594,18 en concepto de intereses y costas. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Insértese y hágase saber. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese. Fdo. Dra. Klebcar (Juez). Dra Godoy (Secretaria). Dra. Agustina Faure, Prosecretaria.

\$ 33 450995 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instada de Circuito de la 4ª Nominación de la Ciudad de Rosario, dentro de los autos caretulados LEGUIZAMON, EDUARDO c/GALVEZ LUIS s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-12631905-0, se ha ordenado lo siguiente: Rosario. 19 de Abril de 2021. Por Iniciada formal demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite presto para el juicio sumario (art. 540 y 408 del CPCC SFE). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado por la Dra. Marcela Norma Barro (Secretaria). Rosario, 03/05/2021. Dra. Gabriela Patricia Almará, Secretaria.

\$ 33 451002 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 5 del Distrito Judicial

Nº 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez) - Secretaría de la Dra. Gabriela P. Almará dentro de los autos caratulados: LOPEZ, BRIAN ARIEL c/VIA BARILOCHE S.A. s/Cobro de pesos; CUIJ Nº 21-12614024-7, se ha ordenado lo siguiente: Emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de 03 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Imprimase al presente el trámite sumario, lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Rosario. Fdo.: Secretaría de la Dra. Gabriela P. Almará.

§ 33 450994 Jun. 22 Jun. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: GUEVARA, IVANA VANINA s/Pedido de quiebra; 21-02938098-5, se hace saber que se dicto la siguiente Resolución: Nº 651 Rosario, 1/06/2021: Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ivana Yanina Guevara, D.N.I. 27.638.438, con domicilio en Pasaje Margis "C" 4542 de la ciudad de Rosario. 2) Calificando la presente causa como "Pequeña Quiebra" atento a lo prescripto por el art. 288 de la Ley de Concursos; 3) Disponiendo el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida, existentes a la fecha y de los que adquiera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la ley 24.522). 4) Disponiendo se comunique la presente sentencia al Registro de Procesos Concursales, al Registro de licitaciones de la Provincia de Santa Fe, al Registro Público de Comercio y demás reparticiones que correspondiere, oficiándose. 5) Ordenándose se anote la inhibición general de bienes de la fallida, librándose los respectivos despachos al Registro General Rosario, Registro Prendario y Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondientes. 6) Intimando a la fallida para que entregue a la Sindicatura designada, en el término de 24 hs. la documentación que obrare en su poder. 7) Intimando a la fallida y a los terceros que detenten bienes de la primera, para que entreguen los mismos a la sindicatura en el término de 24 hs. 8) Ordenando publicar los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 9) Prohibiendo la realización de pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 10) Disponiendo se intercepte la correspondencia dirigida a la fallida y su posterior entrega a la sindicatura, oficiándose a sus efectos al Correo Argentino. 11) Haciendo saber a la fallida que deberá estarse a lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a las reparticiones correspondientes. 12) Para sorteo de síndico, designase la audiencia del día 02 de Junio de 2021, enviándose por Secretaría el correo electrónico correspondiente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario. 13) Disponiendo la inmediata realización de los bienes de la fallida por intermedio de la sindicatura. Difiérase el sorteo de Perito Enajenador y su posterior designación hasta tanto el síndico designado haya aceptado el cargo y fijadas las fechas respectivas para la presentación del Informe Individual y General respectivamente, que se hará por auto ampliatorio. 14) Intimando a la fallida para que constituya dentro de las 48 hs. domicilio procesal. 15) Fijando los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. 16) Oficiándose a los Juzgados donde se tramitaren juicios contra el fallido en los términos y a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley 24.522 modificado por Ley 26.086. 17) Haciendo saber a la sindicatura que en oportunidad de aceptar el cargo deberá fijar domicilio y horario de atención, durante todos los días hábiles que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias, y estar comprendidas entre las 8:00 y 20:00 horas. 18) Oficiándose a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la debida intervención, conforme lo previsto por el art. 29 del Código Fiscal, dentro de los dos días. Insértese y hágase saber. Dra. Sabrina Rocci Dr. Néstor Osvaldo García Secretario Juez.

S/C 450889 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario Dr. Marcelo C. M. Quaglia, se hace saber que en los autos caratulados: BENITEZ, RODRIGO DANIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02891469-2, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 06 de Abril de 2021. Revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 05/04/21 y en su lugar dispóngase: previamente, de la regulación de honorarios practicada mediante auto Nº 70 de fecha 10 de Febrero de 2021 publíquense edictos de ley por dos días y córrase vista a la Caja Forense. Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria).

S/C 450803 Jun. 22 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito 4ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: BOMBELLI, GRACIELA JORGELINA c/MARCONI, ALICIA LILIANA y otros s/Desalojo; Expte. CUIJ Nº 21-12631214-5, se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveído: Rosario, 20 de Mayo de 2021. Téngase presente lo manifestado. Informándose verbalmente por Secretaría, en este acto, que la demandada Alicia Liliana Marconi no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Marcela N. Barro (Secretaria) - Dra. Claudia A. Ragonese (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de Junio de 2021. Dra. Ana Belén Curá, Secretaria.

§ 33 450906 Jun. 22 Jun. 24

Que en los autos caratulados MUTUAL AGINCO c/ALIMENTOS NUTRINZA S.A. y otros s/Ejecución hipotecaria; Expte. Nº 21-02920169-9, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 15ª Nominación de Rosario; a cargo del Dr. Cadierno, Secretaría de la Dra. Sapei, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 22 de Diciembre de 2020. Atento a lo manifestado, ofíciase como lo solicita. Conforme lo dispuesto en el art. 511 del C.P.C.C. y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscripta también la hipoteca que se ejecuta: cítese al deudor y terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de cinco días en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito que se reclama, con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en el 30% de la suma reclamada, u oponga excepción legítima bajo apercibimiento de dictar sentencia de rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula. Firmado: Dr. Cadierno (Juez) – Dra. Sapei (Secretaria). Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

§ 165 450887 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Señor Juez de de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fabro Maria Ester, titular del DNI N° 5.508.668 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. FABRO MARIA ESTER s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02941451-0. Dra. Maria Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante - Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, Mayo de 2.021.

\$ 45 450991 Jun. 22

Por disposición de la Señor Juez de de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alcides Cano, titular del DNI N° 06.017.985 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. CANO, ALCIDES y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02940530-9. Dra. Maria Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante - Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, Mayo de 2.021.

\$ 45 450992 Jun. 22

Por disposición de la Señor Juez de de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norma Olga Fabro, titular del DNI N° 03.209.416 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos CANO, ALCIDES y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02940530-9. Dra. Maria Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante - Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, Mayo de 2.021.

\$ 45 450993 Jun. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mirta Rosa Castiglione (DNI N° 4.829.352) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados CASTIGLIONE, MIRTA ROSA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02939339-4). Dra. Bárbara Lechini, Secretaria. Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 03 de Mayo de 2.021. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 450898 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Martha Lidia Penazzo (DNI N° 4.413.461) por un día, para que lo acrediten

en dentro de los treinta días. Autos: PENAZZO MARTHA LIDIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02941091-4. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 450999 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alcaráz, Lidia Lucia, DNI N° 6.633.228 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALCARAZ, LIDIA LUCIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02941218-6). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante. Rosario, 14 de Junio de 2.021.

\$ 45 451000 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados el causante Juan Angel Michelotti (DNI N° 6.080.811), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MICHELOTTI JUAN ANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-0293f181-9, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante). Rosario.

\$ 45 451006 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Irene Zapata (DNI N° 1.097.157), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, dentro de los autos caratulados: ZAPATA MARIA IRENE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02940538-4, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 19 de Mayo de 2.021.

\$ 45 451010 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Orfilia Rojas (DNI N° 1.502.575) o por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, dentro de los autos caratulados ROJAS, ORFILIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02938184-1 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. Maria Alejandra Crespo, Secretaria Subrogante de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 03 de Mayo de 2.021.

\$ 45 451012 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Di Pasqua; (DNI N° 5.535.022), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, dentro de los autos caratulados: DI PASQUA, ROSA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02932670-0, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorio. Rosario, 03 de Mayo de 2021.

\$ 45 451013 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados RIVAS ALBERTO JOSE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02936383-5, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar por edictos, por un día, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto José Rivas, (DNI 6.235.921), para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Firmado por la Dra. Vanina Grande (Secretaria). Rosario, 14/04/2021.

\$ 45 451026 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Susana María del Huerto Rita Passet, (DNI 3.986.644), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PASSET, SUSANA MARIA DEL HUERTO RITA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02939135-9, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante). Rosario, 04/05/2021.

\$ 45 451028 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Roque Cannata, (DNI 6.030.681), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CANNATA, FRANCISCO ROQUE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02941327-1, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. Vanina C. Grande (Secretaria). Rosario, 10/05/2021.

\$ 45 451031 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mariano Hortencio Martinez, (DNI Nº 5.727.827), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, dentro de los autos caratulados: MARTINEZ, MARIANO HORTENCIO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02937866-2, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorio. Firmado por la Dra. María Alejandra Crespo, Secretada de la Oficina de Procesos Sucesorio. Rosario, 03 de Mayo de 2021.

\$ 45 451032 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Antonio Cassini, (DNI 12.527.006), por un día, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días. Autos caratulados: CASSINI, JORGE ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02937200-1, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante). Rosario, 30/04/2021.

\$ 45 451033 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Narciso Quispe Hancco, DNI 93.734.806, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados QUISPE HANCCO, NARCISO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02939998-8. Fdo. Dra. Vanina C. Grande. Rosario 31/05/2021.

\$ 45 451034 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gago Roberto Eduardo, DNI 6.022.105, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GAGO ROBERTO EDUARDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-0942104-5. Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450876 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dara Raúl Rogelio, LE 5.976.488, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: DARA RAUL ROGELIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02940405-1. Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450874 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gomez Antonio, DNI 6.064.966, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GOMEZ ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02937671-6. Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450873 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. CARMELO CORIA, DNI N° 6.040.954, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten dentro del término de treinta días corridos, todo en autos Nominación de los Tribunales Provinciales de Rosario, dentro de los autos caratulados CORIA, CARMELO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-029412221-6. Rosario, Mayo de 2.021. Secretaría Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 451166 Jun. 22

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña MARIA ROSA LUCILA LUQUE, D.N.I. N° 5.543.445, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan ante este Tribunal a los efectos de hacer valer sus derechos. Secretaría, Rosario, 07/06/2021. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 451003 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Stella Maris Rossi, D.N.I. N° 10.058.666, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ROSSI, STELLA MARIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02934996-4. Rosario, Mayo de 2.021. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451024 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio Luis Grassi DNI N° 12.417.352 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GRASSI, SERGIO LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02934994-8. Fdo. Dra. Maria Alejandra Crespo, Secretaria subrogante. Rosario, Mayo de 2.021.

\$ 45 451023 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Hugo Sottile, DNI N° 5.988.708, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: SOTTILE, HUGO s/Declaratoria de herederos, (CUIJ N° 21-02932612-3). Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 450963 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Busso Andrea Verónica DNI N° 30.265.373 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: BUSSO ANDREA VERONICA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02937620-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450870 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lima Susana Beatriz DNI N° 11.445.630 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: LIMA SUSANA BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02941801-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450848 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Robledo Miguel DNI N° 6.323.431 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ROBLEDOS MIGUEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02941257-7). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450850 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ulian Silvia Cristina DNI N° 14.831.793 y Medina Horacio Aníbal DNI N° 12.268.794 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ULIAN SILVIA CRISTINA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02940639-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450853 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vallejo Antonio Raúl DNI N° 6.218.877 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: VALLEJO ANTONIO RAUL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02923819-4). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450855 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rojas Maria Angélica DNI N° 11.655.626 y Vivanco Simón Miguel DNI N° 10.242.294 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ROJAS MARIA ANGELICA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02938898-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450863 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pietrapertosa Magdalena DNI N° 5.508.973 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: PIETRAPERTOSA MAGDALENA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02936993-0). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450867 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Facca Margarita Rosa DNI N° 5.015.285 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: FACCA MARGARITA ROSA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02939047-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450864 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Correa Heraldo Oscar, LE 6.234.801, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: CORREA HERALDO OSCAR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02939110-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450865 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Saman María Virginia, LC 5.567.590, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: SAMAN MARIA VIRGINIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02940167-2. Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450866 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cuellar Pablo Alejandro, DNI 16.935.535, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: CUELLAR PABLO ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02940595-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450860 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Di Domenica Delva Ines, DNI 11.751.654, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: DI DOMENICA DELVA INES s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02940704-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450861 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arriola Orlando Angel Felix, DNI 22.818.052, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ARRIOLA ORLANDO ANGEL FELIX s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02940498-1. Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450857 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Papaane Ofelia, LC 3.691.481 y Nicolosi Antonio, DNI 93.535.741, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: PAPAANE OFELIA y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02936632-9. Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450858 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lombardi Sabina María, DNI 0.942.957, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: LOMBARDI SABINA MARIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02942426-5. Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450854 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Di Marco Ida Lina, DNI 5.559.253, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: DI MARCO IDA LINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02927494-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450862 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Woelflin Nancy Beatriz, DNI 3.197.125, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: WOELFLIN NANCY BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02941757-9. Rosario. Cecilia B. Wendier, prosecretaria.

\$ 45 450851 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Farre Angela Mercedes, LC 6.001.251, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: FARRE ANGELA MERCEDES s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02941435-9. Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450852 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gonzalez María Antonia, DNI 5.819.612, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GONZALEZ MARIA ANTONIA s/Declaratoria de herderos; CUIJ N° 21-02940723-9. Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450849 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Turco Susana Gladis, DNI 10.409.974, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: TURCO SUSANA GLADIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02939830-2. Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450871 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fontanarrosa Lucio Bernardo, DNI 8.599.608, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: FONTANARROSA LUCIO BERNARDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02935156-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450872 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Solari Olga Beatriz, DNI 10.067.610, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: SOLARI OLGA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02942271-8. Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450868 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ciotta José Luis, DNI N° 13.692.438, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CIOTTA JOSE LUIS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937729-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451053 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ciotta Pedro Juan DNI N° 8.284.077 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CIOTTA PEDRO JUAN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937730-5. Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451047 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mouguelar Omar Aníbal Ramón DNI N° 6.128.341 y Tarapow Maria Esther DNI N° 4.771.482 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MOUGUELAR OMAR ANIBAL RAMON y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937205-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451050 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tagliavore Angela DNI N° 5.502.045 por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CIOTTA LUIS y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937751-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451054 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Leonardo Rachitti (DNI N° 6.047.782) y Blanca Rita Soria (L.C. N° 3.803.966) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados RACHITTI, LEONARDO y SORIA BLANCA RITA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02938378-9). Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451027 Jun. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Carlos Alberto Ossola DNI N° 6.016.983, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Todo por encontrarse así ordenado dentro de los autos caratulados: OSSOLA, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; Expte. N° 21-02941388-3. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 451161 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Siria Abrahan D.N.I. N° 1.839.396, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ABRAHAN, SIRIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02941786-2). Fdo. Dra. Vanina Grande, Secretaria. Rosario, 20 de Mayo de 2.021.

\$ 45 451030 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de' os por el causante Salgado Juan José (DNI N°: 7.643.999) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SALGADO JUAN JOSE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02941337-9. Dra. Vanina Grande. Rosario, Mayo de 2.021. Dra. Maria Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 451029 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por un día a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Barrionuevo Heriberto René (DNI N° 5.996.033), para que lo acrediten dentro de los treinta días posteriores, por estar todo así ordenado dentro de los autos caratulados: BARRIONUEVO, HERIBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02941664-5. Fdo.: Dra. Maria Belén Moran (Secretaria). Rosario, 21/05/2021.

\$ 45 451022 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hilda Santa Inocencia Candal (DNI N° 5.537.835) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados CANDAL, HILDA SANTA INOCENCIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02940035-8). Firmado: Dra. Vanina Carla Grande (Secretaria). Rosario, 19 de Abril de 2.021.

\$ 45 451021 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Eduardo Coscelli (DNI N° 6.050.255) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta día. Autos caratulados COSCELLI OSCAR EDUARDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02935927-7). Firmado: Dra. María Belén Moran (Secretaría). Rosario, 07 de Junio de 2.021.

\$ 45 451020 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Feliciano Santesso (DNI N° 6.027.217) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados SANTESSO, HECTOR FELICIANO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937920-0). Firmado: Dra. Maria Belén Moran (Secretaria). Rosario, 03 de Febrero de 2.021.

\$ 45 451019 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Josefa Juana Ricart, titular del DNI N° 5.373.268, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: RICART JOSEFA JUANA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02936871-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Vanina Grande, secretaria. Rosario, 08 de Febrero de 2.021.

\$ 45 451025 Jun. 22

Por disposición de la Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Soria Nelida, (DNI 5.523.013), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, en los autos caratulados: GIRGENTI RAUL y ot s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02923851-8. Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, 3 de Abril de 2021. Rosario, 30 de Abril de 2021.

\$ 45 451001 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lidia Ines Giudice, (DNI 4.757.437), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIUDICE, LIDIA INES s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02937056-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451008 Jun. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Gómez Ricardo Raúl, DNI 6.026.851 y Guevara María Cristina, DNI 4.256.221, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GOMEZ RICARDO RAUL y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02937006-8, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Secretaria. Rosario, 19 de Mayo de 2021. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 451009 Jun. 22

Por disposición de la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Magdalena Ramos, (DNI N° 3.894.519), por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: RAMOS, ROSA MAGDALENA s/Sucesorio; CUIJ 21-02941280-1. Fdo. Dra. Fernanda I. Virgolini. Prosecretaria. Rosario, de Mayo de 2021. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

§ 45 451011 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Mastrocola, (DNI 6.058.891), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MASTROCOLA, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02937635-9, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado por la Dra. Vanina C. Grande (Secretaria). Rosario, 17/05/2021. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante.

§ 45 451014 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hector Ricardo Maino, (DNI 8.291.934), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MAINO, HECTOR RICARDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02935926-9). Firmado: Dra. Cecilia B. Wendler (Prosecretaria). Rosario, 25 de Noviembre de 2.020.

§ 45 451018 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Venancio Gutierrez, (DNI 6.045.809), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados GUTIERREZ, RAUL VENANCIO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02937916-2). Firmado: Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante). Rosario, 22 de Abril de 2.021.

§ 45 451016 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señora Verónica Villoria, (DNI N° 25.588.205), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados: VILLORIA VERÓNICA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02941899-0). Dra. María Alejandra Crespo. Rosario. Mayo de 2021. Dra. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450813 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Victoria Adela Bayon, DNI 5.432.493, Edgar Pascual Fonti, DNI 6.057.544, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados BAYON, VICTORIA ADELA y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-02941879-6. Dra. María Belén Moran. Rosario, de Mayo de 2021.

\$ 45 450990 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Elio José Fabbri DNI Nº 5.966.031 y Edit Ramona Blanco DNI Nº 2.823.942 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FABBRI ELIO JOSE y otros /Sucesorio; CUIJ Nº 21-02941694-7. Dra. Vanina Grande, secretaria, 02 de Junio de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 450879 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de la. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ciro Adrián Adolfo Banalotti (DNI Nº 17.229.548), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BANALOTTI CIRO ADRIAN ADOLFO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02941589-4). Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 450880 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo Roque Sinkevich (D.N.I. Nº 8.112.142) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SINKEVICH, OSVALDO ROQUE s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02939300-9) Dra. Vanina C. Grande, Secretaría. Rosario, 04 de Junio de 2.021.

\$ 45 450982 Jun. 22

Por disposición la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nelso Jose Sgariglia, DNI N° 6.059.465 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SGARIGLIA, NELSO JOSE s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02941873-7. Fdo.Dra. Maria Verónica Lara. Rosario, 09 de Junio de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 450928 Jun. 22

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Distrito de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar por un día, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor José Pisano (DNI N° 6.054.171), para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: PISANO, HECTOR JOSE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02941151-1. Dra. Maria Belén Moran. Secretaría Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 31 de Mayo de 2.021.

\$ 45 450859 Jun. 22

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Distrito de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar por un día, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Carelli, Ermelinda Maria, D.N.I. N° 6.088.873, para que lo acrediten dentro de los 3 días. Auto caratulados: CARELLI, ERMELINDA MARIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02940109-5. Dra. María Belén Morán. Secretaría Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, Abril de 2.021.

\$ 45 450856 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. Maria Fabiana Genesio, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Antonia Angela Ciccaleni, DNI N° 3.542.361, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: CICCALeni, ANTONIA ANGELA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02937943-9). Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 450964 Jun. 22

Por disposición del Dr. Carlos E. Cadierno, Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Mariuzza, Lucia Esther DNI N° 900.617 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: MARIUZA, LUCIA ESTHER s/Sucesorio; (CUIJ

Nº: 21-02941078-7). Rosario, 31 de Mayo de 2.021. Fdo.: Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria. Dra. Maria Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 450894 Jun. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Granato Eladio Omar DNI 6.117.592, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Autos caratulados: GRANATO, ELADIO OMAR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02939941-4). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, secretaria. Rosario, Mayo de 2.021. Dra. Maria Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 450878 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Minervino Pedro DNI N° 93.349.241 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MINERVINO PEDRO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02934886-0). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451060 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Grivarello Rene Inés DNI N° 0.585.285 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GRIVARELLO RENE INES s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02942372-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451078 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sain Aguilera Adela Hortencia DNI N° 4.709.613 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SAIN AGUILERA ADELA HORTENCIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02941691-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451061 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante González Nelson Dario DNI N° 22.402.855 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GONZALEZ NELSON DARIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02936835-7). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451062 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante González María Asunción DNI N° 13.413.347 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GONZALEZ MARIA ASUNCION s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02941634-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451065 Jun. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Centini Emilio Angel DNI N° 11.441.064 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CENTINI EMILIO ANGEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02942185-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451066 Jun. 22
